



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN, INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ATRACCIONES MECÁNICAS DE FERIA, TÓMBOLAS, PUESTOS Y OTROS EN EL RECINTO FIERAL CANIQUIQUI DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES 2012 DE ESTEPONA.

En Estepona a 3 de julio de 2012

FIRMANTES

De una parte, **DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO**, con domicilio en Plaza Blas Infante s/n, asistido por el Secretario de la Corporación, **DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA**, que da fe del contrato.

De otra, **DON JOSÉ VICENTE GARCÍA LOZANO**, mayor de edad, y con N.I.F. número 08915806-V, como Administrador Solidario de la empresa MQuinto Carpas y Eventos, S.L.U, según consta en las escrituras de compraventa de participaciones sociales y adopción de acuerdos sociales, con número de protocolo 195 bis, del notario don José Antonio de la Torre Castro, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, de fecha 22 de mayo de 2008, Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla

INTERVIENEN

Don José María García Urbano, Alcalde-Presidente del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**, con domicilio en Plaza Blas Infantes s/n, y CIF P-2905100-J, conforme a las competencias que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Don José Vicente García Lozano, como Administrador Único de la empresa **MQUINTO CARPAS Y EVENTOS, S.L.U**, domiciliada en Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Fuente Quintillo, C/ Vía Apia nº 10, con CIF nº B-91594622, según consta en las escrituras de constitución con número de protocolo 1784, del notario don José Ojeda Pérez, de fecha 16 de noviembre de 2006, Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 152, tomo 4545, hoja número SE-70901 inscripción 8ª.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la plena capacidad legal necesaria para otorgar el presente **documento administrativo de formalización del contrato administrativo especial para la explotación, instalación y organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y otros en el recinto ferial caniquiqui durante la celebración de las fiestas mayores 2012, de Estepona.**

EXPONEN

I.- Que por Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2012, se aprobó el pliego y el expediente relativo al contrato administrativo especial para la explotación, instalación y



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y otros en el recinto ferial caniquiqui durante la celebración de las fiestas mayores 2012, de Estepona.

Como **Anexo Número Uno** se adjunta un ejemplar del pliego de condiciones debidamente firmado por ambas partes contratantes, formando parte integrante del presente documento.

II.- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de junio de 2012, por Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2012, se acordó declarar válido el acto de contratación y adjudicar el contrato a la empresa Mquintos Carpas y Eventos, S.L.U.

III.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Estepona, una garantía definitiva por un importe de 4.150 euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, que se encuentra en el expediente.

El importe del edicto número 6.831 es de 313,20 euros, cuyo ingreso se ha llevado a cabo en la Tesorería Municipal conforme se acredita con la correspondiente carta de pago cuya copia se adjunta.

IV.- En su virtud y cumplidos los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas, ambas partes contratantes proceden a formalizar el contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Mquinto Carpas y Eventos, S.L.U., se compromete a cumplir el contrato administrativo especial para la explotación, instalación y organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y otros en el recinto ferial caniquiqui durante la celebración de las fiestas mayores 2012, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que ha servido de base para el presente contrato y a las condiciones y propuestas contenidas en la oferta presentada por la adjudicataria, siempre que no contradigan las prescripciones del pliego, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en los mismos.

Las mejoras ofertadas por la empresa son:

- Aportar la instalación e infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de la caseta oficial con motivo de las Fiestas Mayores 2012 (un escenario, WC, carpa poligonal central, carpas laterales 8x30, vestuario y cerramiento rígido).
- Aportar 2000 euros para el pago de actuaciones en la caseta oficial para la Fiestas Mayores 2012, dicho pago se realizará por la empresa y elegidos por la Comisión de Fiestas o en su defecto por la Delegación de Fiestas.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Segunda.- El canon satisfecho por la empresa Mquinto Carpas y Eventos, S.L.U. es de 83.000 euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, que se encuentra en el expediente.

Tercera.- El contrato tendrá como duración la celebración de las Fiestas Mayores del año 2012.

Cuarta.- Los derechos y obligaciones de ambas partes son los precisados en el pliego de condiciones que ha regido la adjudicación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes se estará a lo dispuesto en este contrato y en el propio Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Quinta.- Para la resolución de los conflictos litigiosos que pudieran surgir en la aplicación de este contrato, se declaran expresamente competentes los Tribunales y Juzgados correspondientes al fuero del Ayuntamiento de Estepona.

Sexta.- Derecho supletorio. En lo no previsto en el Pliego de Condiciones y en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen; Real Decreto Legislativo núm. 781/1986, de 18 de Abril, T.R. de Régimen Local; Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

De conformidad con el presente contrato y en prueba de aceptación de todo lo expuesto, lo firman ambas partes por duplicado ejemplar.-

El Contratista,

Fdo.: José Vicente García Lozano.
Rep. Mquinto Carpas y Eventos, S.L.U.

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano

Secretario de la Corporación,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.